

# Educación para el ejercicio y protección de los derechos humanos de los niños y las niñas del proyecto “tucrecer” del municipio de Samacá - Boyacá

*Education for the exercise and protection of the human rights of boys and girls of the “tucrecer” project of the municipality of Samacá-Boyacá*

Autor: Dahiana Saray Naranjo Guio

DOI: <https://doi.org/10.19053/16923936.v18.n35.2020.11907>

**Para citar este artículo:**

Naranjo Guio, D. (2020). Educación para el ejercicio y protección de los derechos humanos de los niños y las niñas del proyecto “tucrecer” del municipio de Samacá-Boyacá. *Revista Derecho y Realidad*, 18, (35), 129- 147.



## EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL PROYECTO “TUCRECER” DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ- BOYACÁ

*Education for the exercise and protection of the human rights of boys and girls of the “tucrecer” project of the municipality of Samacá-Boyacá*

**Dahiana Saray Naranjo Guio\***

Trabajadora social  
dahis18@hotmail.com

Recepción: 30 de junio 2020

Aceptación: 16 de julio 2020

### RESUMEN

Este artículo propuso como objetivo general determinar las debilidades y fortalezas respecto a la educación en y para el ejercicio y protección de los DDHH de los niños y niñas en la vereda alto del Aire del Municipio de Samacá en el proyecto *TuCrece con dignidad*. Lo anterior se divide en tres objetivos específicos el primero analizar los derechos de los niños haciendo énfasis en el derecho a no ser sometido a torturas, ni a otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes y el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual; el segundo estudiar los antecedentes, contexto cultural, económico y social de las madres de familia y el tercero, desarrollar estrategias pedagógicas con el fin de promover la educación de las madres en los derechos de los niños y niñas en la vereda alto del Aire del municipio de Samacá.

El proyecto se desarrolló con 25 madres de familia y se recurrió al enfoque cualitativo, bajo el tipo de investigación etnográfico y

descriptivo, los resultados se obtuvieron mediante la entrevista semiestructurada, grupo focal y taller reflexivo, en donde se evidenció la carencia de saberes respecto a la temática, por tal razón, se diseñó una estrategia pedagógica, con el fin de dar a conocer a las beneficiarias los derechos de los niños, por medio de actividades pedagógicas, inquiriendo en un aprendizaje más significativo. Para concluir, las madres adquirieron nuevos conocimientos respecto a los derechos de los niños, reconociendo su importancia y velando por su cumplimiento.

### PALABRAS CLAVES

Derechos de los niños; debilidades; fortalezas; educación; protección; madres de familia; estrategias pedagógicas.

### ABSTRACT

This article proposed as a general objective to determine the weaknesses and strengths regarding education in and

---

\*Labora en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cz Duitama Colombia y afiliada al Consejo Nacional de Trabajadores Sociales /Correspondencia Carrera 11a N° 41-53 Chapinero, Duitama Boyacá <https://orcid.org/0000-0003-1775-4370>

for the exercise and protection of human rights of boys and girls in the Alto del Aire village of the Municipality of Samacá in the TuCrecer con dignidad project. The foregoing is divided into three specific objectives, the first to analyze the rights of children, emphasizing the right not to be subjected to torture, or to other cruel and inhuman or degrading treatment or punishment, and the right to be protected against all forms of violence. sexual exploitation and abuse; the second study the background, cultural, economic and social context of the mothers and the third, develop pedagogical strategies in order to promote the education of mothers on the rights of children in the municipality's Alto del Aire village of Samacá.

The project was developed with 25 mothers of families and the qualitative approach was used, under the type of ethnographic and descriptive research, the results were obtained through the semi-structured interview, focus group and reflective workshop, where the lack of knowledge regarding For this reason, a pedagogical strategy was designed, in order to make the beneficiaries aware of the rights of children, through pedagogical activities, inquiring into a more meaningful learning. To conclude, the mothers acquired new knowledge regarding the rights of children, recognizing their importance and ensuring their fulfillment.

## KEYWORDS

Children's rights; weaknesses; strengths; education; Protection; family mothers; pedagogical strategies.

## INTRODUCCIÓN

Los derechos de los niños no son negociables y es deber de todos cuidar y brindar todas las garantías para su protección, por tal razón, se llevó a cabo esta investigación, la cual buscó conocer las debilidades y fortalezas respecto a la educación en y para el ejercicio y protección de los DDHH de los niños y niñas en la vereda Alto del aire del municipio de Samacá, en el proyecto TuCrecer con dignidad. Para

su ejecución se tomó como herramienta la declaración de los derechos del niño, aprobada el 20 de noviembre de 1959, la Constitución Colombiana de 1991 y la ley de infancia y adolescencia, entre otros documentos.

Para empezar, se logró establecer que la mayor parte de las madres de familia de la vereda alto del Aire, en el municipio de Samacá, desconocían, desde un ámbito semántico y conceptual, el significado de derecho y, por ende, los derechos de los niños, especialmente los tratados en la investigación; el derecho a no ser sometido a torturas, ni a otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes y el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual.

Además, este sector vulnerable de la población se encuentra expuesto en mayor medida que el resto de los habitantes del municipio, a causa de sus hábitos culturales y sociales. Se pretendió entonces ayudar a alertar acerca de la vulneración de estos dos derechos, a los cuales están expuestos los niños y niñas, así como a generar nuevos conocimientos por medio de diferentes didácticas.

Por otro lado, se indagó sobre trabajos de esta misma línea, los cuales aportaron al desarrollo de la investigación y durante la recopilación de los documentos se seleccionó un proyecto internacional y otro nacional, siendo mencionados a continuación los más relevantes: *Derechos de los niños: la regulación internacional y su injerencia en el derecho interno en el período 1999-2010* de Ramírez y Zumbado (2011), realizada en la ciudad de San José de Costa Rica. La investigación se basó en la siguiente pregunta ¿Cuál es la injerencia del derecho internacional en materia de niñez y adolescencia en el derecho interno y cómo se ve reflejada esa recepción en la normativa vigente en Costa Rica? (p.3). El objetivo general fue verificar el grado de ajuste de la normativa nacional a los estándares internacionales de protección de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, delineados por la doctrina

de la protección integral, en el periodo de 1999-2010.

La hipótesis de investigación fue la respuesta por el Estado costarricense, siendo insuficiente ante los requerimientos que exige el marco de protección ofrecido por la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Por lo tanto, puede situarse entre una adecuación formal y eufemística de la legislación interna a la *Convención Sobre los Derechos del Niño* y un proceso real de adecuación sustancial, donde se concluyó que se aprobó la hipótesis de este trabajo de investigación.

Así mismo, se referencia la investigación realizada en la ciudad de Medellín (Colombia) denominada. *Participar como niña o niño en el mundo social* (Díaz, 2010) en la cual se indaga sobre las representaciones sociales de los niños y las niñas escolarizados entre los 9 y 12 años, empleando una metodología etnográfica, además de realizar una observación y revisión documental, así como entrevistas grupales.

Luego, en los resultados y conclusiones se destacó la importancia que tiene la presencia del otro para que se dé la participación de los niños, en donde se encuentran varios elementos importantes para la investigación, partiendo de la intención de construir el concepto de participación a través de las experiencias y perspectivas de los niños y niñas, de ahí que la población en la cual se enfocó la investigación es la primera infancia.

Por otra parte, este documento consta, en primera medida, del resumen donde se encuentran los objetivos general y específicos, el contexto y la localización, a grandes rasgos, así como la metodología, los resultados y la conclusión más relevante, luego la introducción, desarrollo en donde se da a conocer, de manera más amplia, el progreso de la investigación, el marco teórico, la metodología, los resultados, la discusión y las conclusiones.

## DESARROLLO

En Colombia, el Congreso de la República legalizó la Convención de los derechos del

niño mediante la *Ley número 12 de 1991 y la Asamblea Nacional Constituyente donde se incluyeron los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles*. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Esta investigación se apoyó en el artículo 18 y 20 de dicha ley, la cual busca defender y proteger la integridad de los niños y niñas como se menciona a continuación.

Según el Artículo 18 de la Ley 1098 de Colombia, que promueve el derecho a la integridad personal en estas poblaciones, se establece que:

Tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el responsable de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. (Ley de Infancia y Adolescencia, 2006, p. 4).

Al igual, en el Artículo 20 de esta misma ley se dice que estas poblaciones serán protegidas contra:

La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad, la transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual. Esta protección estaría a cargo de aquellos adultos que hacen parte de la familia, la sociedad y el Estado, en donde habita el menor. Ahora, en ese mismo artículo, se aclara que por maltrato infantil se entiende toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión. (Ley de Infancia y Adolescencia, 2006, p. 5)

Con estas leyes, que cada vez son más drásticas, se pretende minimizar cualquier clase de abuso en contra de los niños y niñas, bien sea físico, psicológico o sexual. Por tal razón, es importante contar con la familia, pues es el epicentro de la sociedad y por ello se hace urgente reforzar su importancia y crear un entorno a ella, a la protección y unión necesaria para los niños, además porque las familias, como principales entornos de supervivencia y socialización, tienen un papel esencial en el desarrollo y bienestar, en tanto su papel de generadora de procesos de identidad de orden individual y colectivo crean valor social. “En la medida en que se protegen las familias como unidades de capital social se está protegiendo a los niños, las niñas y adolescentes”. (ICBF-OIM, 2008, pág. 3)

De acuerdo con lo anterior, la familia como pieza clave de la sociedad requiere de políticas específicas que garanticen su protección y estabilidad, para lograr construir una sociedad más equitativa, cordial y propicia para el desarrollo integral de los niños y niñas.

De igual modo, “(...) el enfoque proteccionista de la Ley de Infancia y Adolescencia, la familia, el Estado y la sociedad son corresponsables de toda problemática que involucre a los niños y adolescentes”. (Artículo 10 de la Ley 1098)

Ahora bien, en cuanto al maltrato físico se denomina “(...) a cualquier acción no accidental por parte de cuidadores o padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo”. (Save the Children, 2001. p.12)

La referencia es al trato negligente, el cual consiste en el descuido físico y emocional de los niños o niñas, por parte de los padres o cuidadores. La presencia de este tipo de violencia en ocasiones es difícil de detectar, principalmente en zonas donde la pobreza es muy alta, por lo que no se puede identificar fácilmente si la muerte de un niño o una niña yace en descuido o por falta de condiciones adecuadas.

En efecto, la negligencia y abandono físico es la situación en la que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados de salud) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño. Esta definición proporcionada por Arraubarrena y de Paúl se centra, de manera evidente, en las necesidades del niño que no son cubiertas y no tanto en los posibles comportamientos de los padres. (Save the Children. 2001. p.12)

De igual forma, el abandono emocional genera fuertes repercusiones que, aunque no culminen en la muerte, establecen una falta de desarrollo emocional y personal en los menores de edad.

Lo que respecta al derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación sexual y abuso sexual:

Se ha hallado que estos actos ocurren principalmente en el hogar y son cometidos por familiares, padres/padrastros, tíos o hermanos. Incontables estudios han registrado que estos hechos ocurren durante la infancia, y por lo general, no son denunciados por miedo, por preponderancia de masculinidad que presiona a las víctimas a guardar silencio, con la amenaza latente de sufrir mayores castigos si hablan del tema o porque en algunas oportunidades genera algún tipo de vergüenza para la familia de quien es abusado. (Pinheiro. 2006. p.79)

Del mismo modo el abuso Sexual se define como:

Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño u a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre

el otro. Definición aportada por National Center of Child Abuse and Neglect (1978). (Save the Children. 2001. p.13).

Definitivamente, el abuso sexual se divide en agresión sexual a cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento. Exhibicionismo es una categoría de abuso sexual sin contacto físico. Explotación sexual infantil es una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil (Save the Children. 2001. p.13)

Para resumir, el abuso sexual es cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas (Save the Children. 2001. p.13).

Por otro lado, “la enseñanza tiene el incentivo, no tangible, sino de acción, destinado a producir, mediante un estímulo en sujeto que aprende”. (Arredondo, 1989)

Además, es importante conocer las condiciones de la población, su nivel de captación y su cultura y este trabajo desarrollo algunas estrategias pedagógicas con el fin de promover la educación de las madres de familia vinculadas al proyecto TuCrece con dignidad por medio de elementos para la reflexión en torno a cómo articular curricularmente la enseñanza-aprendizaje en y para los Derechos de los niños, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de las madres, los cuales “componen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza - aprendizaje donde se logran conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación”. (Bravo, 2008, p.52).

Las estrategias pedagógicas proporcionan invaluable opciones que contribuyen a que las madres tengan un aprendizaje significativo, el mundo avanza a pasos agigantados y por tal razón se hace ineludible la ejecución de modos y destrezas de enseñanza que presenten diferentes formas de las temáticas, para que el aprendizaje sea dinámico y creativo, y de esta manera despertar el interés de las madres como actores activos de dicho proceso.

Siguiendo con lo anterior, Wiske (1999) afirma: “la práctica pedagógica se basa, en su mayoría, en la presentación de información nueva al grupo en forma simultánea” (p. 243)

Mediante esta estrategia pedagógica, se permitió que las madres construyeran nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de nuevos conceptos, basados en los documentos estudiados y en sus propios conocimientos, alcanzando un aprendizaje significativo.

Es decir, que para la construcción del conocimiento, de las madres de *TuCrece con dignidad* se fortaleció el campo experimental, teniendo en cuenta el conocimiento cotidiano, con el cual ellas afianzaron sus pensamientos desde un conocimiento popular, basado en sus vivencias.

Por otro lado, la metodología para la ejecución de la investigación se describe a continuación, en la cual se recurrió al enfoque Cualitativo; según Cerda, H (1995), se hace referencia a:

La cualidad, teniendo en cuenta que es importante indagar sobre el conocimiento que tienen los padres sobre los derechos de los niños, es decir se centra en la descripción de variables como: familia, derechos de los niños, primera infancia, para lograr expresar la realidad y las concepciones que tienen (p.46).

Por su parte, el enfoque cualitativo de la investigación pretendió comprender la forma en que las madres de familia conocen sobre los derechos de los niños, como adquirieron esos conocimientos, en donde y si, en el

caso de ser vulnerados, conocen la ruta para denunciar este hecho. Los instrumentos de evaluación utilizados fueron la entrevista semiestructurada como herramienta central, la cual permitió obtener información clara y precisa respecto a las situaciones sociales de las madres y niños.

El tipo de investigación que se utilizó fue la etnográfica, como lo referencia el sociólogo Giddens, citada en Psyma.com (2015) y que se define como:

Como uno de los métodos más relevantes que se utilizan en la investigación cualitativa. Es un método de investigación por el que se aprende el modo de vida de una unidad social concreta, pudiendo ser ésta una familia, una clase social o una escuela. Permite interpretar el día a día del consumidor desde lo que hace y no sólo por lo que dice que hace, enfocados a comprender los códigos culturales que rodean a una marca o a un producto específico.

El enfoque manejado fue el Etnográfico, el cual describe las formas de vida de determinados grupos sociales, en este caso de las madres de familia, así como de la estructura y organización de las sociedades individuales, apoyada en la técnica de observación, la cual se ha convertido en un medio importante dentro de la labor investigativa. Por otro lado, comprende lo particular, relacionándolo con su contexto, abandonando las preconcepciones frente a los fenómenos sociales y explorando la manera como aquellos son vistos.

La investigación fue fundamentada en la investigación descriptiva y el objetivo de este tipo de investigación consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

En este sentido, los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los

datos sobre la base de una hipótesis o teoría, luego exponen y resumen la información de manera cuidadosa y finalmente analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Las características de este tipo de estudio busca únicamente describir situaciones o acontecimientos: básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones. Con mucha frecuencia, las descripciones se hacen por encuestas (estudios por encuestas) aunque éstas también pueden servir para probar hipótesis específicas y poner a prueba explicaciones (Tamayo. 2012).

Para el desarrollo de la investigación se tomó como población la totalidad de las beneficiarias (veinticinco) del programa del ICBF de desarrollo infantil en medio familiar de la unidad de atención *TuCrece con dignidad*, en la vereda Alto del aire, del municipio de Samacá, el cual se encuentra en una zona rural del municipio, aproximadamente a tres kilómetros del casco urbano. Esas son mujeres lactantes, gestantes y madres de menores de 0 a 5 años, las cuales se dedican, a parte de las labores del hogar, al trabajo de jornaleras en los cultivos de la región como hortalizas, papa y cebolla.

La investigación toma como base las acciones desarrolladas por la Fundación *TuCrece* y el proyecto *TuCrece con dignidad* modalidad familiar del ICBF, el cual hace referencia al grupo con el cual se trabajó, ya que cada grupo lleva el nombre de la fundación y un valor asignado para identificarlos.

Las actividades diarias de la fundación *TuCrece* se fundamentan en la filosofía de igualdad de derechos, sin ningún distingo de raza, religión, género, inclinación política o condición social; como tal, cada persona merece una atención sin diferenciación ni preferencias. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias, por su parte, integran el núcleo de la sociedad, cobijados por la presencia de

un ser supremo inherente a su humanidad, donde un estado social de derecho garantiza su libre desarrollo, bienestar y crecimiento integral. (TuCrece. 2019)

Para la recolección de datos se aplicaron tres instrumentos:

Entrevistas: “La entrevista semiestructurada, es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar”. (Sánchez, Gil y Abad. 1983, p. 208)

Grupo focal. Según Power, Single y Lloyd (1996): “Es un grupo de personas que han sido seleccionadas y convocadas por un investigador con el propósito de discutir y comentar, desde su punto de vista, el tópico o tema propuesto por el investigador”. (p.193)

Taller reflexivo: “Es una metodología, de intervención grupal idónea para el trabajo con grupos pequeños, se llama taller porque se incluye dentro de las metodologías constructivistas en las cuales los participantes juntos construyen durante la sesión. Y la finalidad es propiciar la reflexión rigurosa de parte de un grupo sobre el tema específico”. (Gutiérrez, G. 2016)

Sobre el particular se debe agregar que:

El análisis de resultados se realizó por medio de la triangulación que comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de varios métodos (entrevistas individuales, grupos focales o talleres investigativos). Al hacer esto, se cree que las debilidades de cada estrategia en particular no se sobreponen con las de las otras y que en cambio sus fortalezas sí se suman (Patton, 2002).

Para poder determinar las debilidades y fortalezas respecto a la educación en y para el ejercicio y protección de los DDHH de los niños y niñas en la vereda Alto del aire, del Municipio de Samacá, en el proyecto

TuCrece con dignidad, se realizaron cinco encuentros educativos de cuatro horas cada uno con las madres de familia. Cada uno de estos tuvo el siguiente desarrollo:

Un primer encuentro en donde el objetivo fue indagar los conocimientos previos de las madres beneficiarias del subprograma *TuCrece con dignidad*, sobre el tema de los derechos de los niños, como se relaciona la familia con los niños y niñas y los posibles casos de maltrato o de violencia sexual en su entorno, mediante la aplicación de la entrevista semiestructurada.

En el segundo encuentro se sondearon los conocimientos previos de las madres acerca del concepto de derecho y derechos de los niños. En este encuentro se utilizó el grupo focal.

En cuanto al tercer encuentro, se buscó inquirir los conocimientos previos que poseen las beneficiarias en relación a cómo defender los derechos de los niños, en donde se aplicó el grupo focal, estableciendo que los grupos fueran diferentes a los conformados en el encuentro anterior.

En la cuarta reunión, el objetivo principal fue explicar a las madres de familia, por medio de un video, los derechos de los niños basados en conceptos, definición de cada derecho, enfatizando en el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual, y el derecho a no ser sometido a torturas ni otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes mediante el taller reflexivo. Aquí las madres participaron, dando a conocer sus conceptos, para luego responder las preguntas establecidas con anterioridad.

En el último encuentro se analizaron los conocimientos de las beneficiarias en relación a cómo se pueden defender los derechos de los niños. En ese encuentro se efectuó el taller reflexivo, donde las madres, en mesa redonda, opinaron sobre el video presentado, respondiendo las preguntas planteadas.

## RESULTADOS

A continuación se dan a conocer los resultados a las preguntas de la entrevista semiestructurada, los grupos focales y los talleres reflexivos.

Entrevista semiestructurada.

### Pregunta 1

#### ***¿Qué conocimientos tiene usted a cerca de los derechos del niño y como los adquirió?***

De acuerdo a la respuesta de la pregunta formulada, se evidenció que la información que poseen y la que reciben las madres es muy básica, pues no conocen mucho de la temática, aunque algunas han escuchado hablar del tema y no le han prestado mucha atención. Otras admiten no conocerlo a fondo o lo desconocen en su totalidad. Por tal razón, es importante que las madres, como primeras educadoras de los niños, conozcan esta temática y que puedan difundirla con otras personas en la vereda y en el municipio.

En base a lo anterior se establece que la familia es la única institución social que se da en todas las sociedades y culturas. “Esto es debido a que cumple una serie de funciones necesarias y básicas para quienes la conforman todos aprendemos en la vida familiar, por ello, podemos considerar a la familia como escuela de hijos y de padres”. (Fresnillo, et al, 2017).

### Pregunta 2

#### ***¿Sabía usted que los niños tienen sus propios derechos?***

Analizando las respuestas, dos de las veinticinco madres respondieron que sí sabían que los niños tienen sus propios derechos, es decir, que la mayoría de las madres desconocen que los niños poseen unos derechos que los protegen y que velan por su bienestar e integridad. Eso se debe a que no tienen acceso a mucha información.

Los padres, que antes eran llamados para informarles sobre el estado académico de los hijos o para que colaboraran económicamente con la escuela, ahora deben ser parte activa de la vida institucional, lo mismo que los estudiantes.

Los derechos ciudadanos, como todo lo importante, son algo frágil y quebradizo; no podemos permitirnos el lujo de no cuidarlos. Pero, además, debemos enseñar cómo cuidarlos a las generaciones futuras porque esa no es sólo nuestra obligación, sino la más firme garantía de su permanencia. (Moncó y Piérola. 2017)

### Pregunta 3

#### ***¿Conoce usted qué entidades velan por la protección de los derechos de los niños?***

En esta pregunta, la totalidad de las madres respondieron que no conocen dichas entidades y que, a la vez, desconocen la ruta que deben seguir en el caso de ser violado alguno de los derechos. Por tal razón es de vital importancia que las madres conozcan los derechos que protegen a sus hijos y a donde se deben dirigir en estos casos.

Se deben tener en cuenta en la atención integral en materia de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, enfoque de género, condiciones del desarrollo, destacando la importancia de las redes de apoyo y de la intersectorial, y cómo a partir de la ruta integral de atenciones, se debe materializar la garantía de los derechos, la detección de amenazas y vulneraciones, y de ser necesario las acciones de restablecimiento soportadas en el seguimiento y acompañamiento familiar, en especial cuando se mantienen condiciones de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños. (De cero a siempre 2010)

### Pregunta 4

#### ***¿Les demuestro diariamente a mis hijos que los quiero y que mi amor es incondicional?***

Ante esta pregunta, la respuesta de todas las madres es que si les demuestran amor a los hijos. De acuerdo con ello, es transcendental que las madres le manifiesten amor a los hijos, que ellos se sientan amados y que pueden contar con ellas en todo momento. Además, no existe amor más grande que el de una madre. Un niño querido, es un niño feliz, además que cumple con sus procesos de desarrollo de manera adecuada.

La calidad de estos vínculos afectivos influye decisivamente en la autoestima y el auto concepto de los niños, de manera que el afecto está ligado directamente a las relaciones que establecen con los miembros de la familia, los hermanos, los amigos e incluso en las futuras relaciones de pareja. (Rosario. 2019).

## **Pregunta 5**

### ***¿Me preocupó de que generemos un vínculo de confianza y se sienta seguro?***

Todas las madres respondieron que sí, por lo cual, es significativo que los hijos confíen en los padres y se sientan seguros. De esta manera se les puede ayudar a enfrentar cualquier problema y ellos buscarán a sus padres en primera medida, para que les ayuden a encontrar una solución. Además, serán niños más responsables y autónomos al evidenciar que sus padres confían en ellos.

Cabe agregar que la forma en la que los miembros de la familia se relacionan es el primer modelo que siguen nuestros hijos a la hora de relacionarse.

Escuchar a los hijos es un elemento básico, escuchar lo que ellos tienen que decir porque son una parte importante de la familia, además de implicar a nuestros hijos en las decisiones cotidianas. Una manera de demostrar el grado de importancia que ellos tienen para nosotros (Rosario 2019)

## **Pregunta 6**

### ***¿Qué tipo de autoridad ejerce para castigarlos?***

Las madres respondieron que los regañan, les dan una palmada y les quitan las cosas que les gustan como la televisión o no los dejan salir a jugar. Cualquier tipo de violencia genera más violencia y, en este sentido, ningún tipo de maltrato es válido para educar a los hijos, por ello existen otras maneras apropiadas para que los niños cumplan con sus deberes y modelen su conducta, más bien, deben darles a conocer que todo acto tiene consecuencia. Pero los golpes y los gritos jamás serán una solución.

Según Hoffman (1976), casi la totalidad de los procedimientos de disciplina, empleados por los padres, contiene elementos de afirmación del poder, negación de afecto e inducción; y que, a su vez, tiene efectos distintos sobre los niños. Estos tres elementos definen los tres tipos diferentes de control disciplinario. Así, la afirmación de poder consiste en el uso de la fuerza física, en la eliminación de privilegios, y/o en las amenazas de hacerlo. Comprende el componente de activación motivadora. Es decir, en la disciplina del poder de la fuerza, la fuerza reside en el poder desbordante de los padres y, sea cual fuere la acción específica, las técnicas de poder de la fuerza se basan primordialmente en el miedo al castigo.

Cuando se interrogó sobre si se sentían conformes con la forma de reprender al menor respondieron.

## **Pregunta 7**

### ***¿Me siento conforme con ella?***

En esta pregunta todas las madres respondieron que si se sienten conformes al castigar de esa manera a los niños; ellas argumentan que de esa forma las educaron a ellas y que no han sufrido ningún trauma y que son mujeres de bien, honradas, trabajadoras, con infinidad de valores; por tal razón, emplean las mismas formas de castigo que usaron sus padres pues las consideran efectivas.

Lo predominante en varios padres es la existencia de abundantes normas y la exigencia de una obediencia bastante estricta. Dedicar esfuerzo a influir, controlar, evaluar el comportamiento y las actitudes de sus hijos de acuerdo con patrones rígidos preestablecidos.

Estos padres dan gran importancia a la obediencia, a la autoridad, al uso del castigo y de medidas disciplinarias, y no facilitan el diálogo. Las normas que definen la buena conducta son exigentes y se castiga con rigor la mala conducta. La comunicación entre cada uno de los progenitores y el niño es pobre (Ramírez. 2005).

### **Pregunta 8**

***¿Tiendo a ser demasiado autoritario o permisivo o más bien soy capaz de combinar firmeza y cariño?***

En esta pregunta, el 70% de las madres respondieron que son autoritarias y cariñosas, mientras el otro 30% que, según como se comporten los hijos, ellas son autoritarias, permisivas en algunas ocasiones, firmes y cariñosas. Si bien es cierto que todos los extremos son nocivos, los padres deben comprender que los tiempos han cambiado, que se debe educar desde el amor pero con autoridad, que les debe tener respeto más no miedo y que existen infinidad de métodos de educación efectivos que ayudan a la crianza de los hijos.

Baumrind (1973) realiza un estudio exhaustivo de los estilos educativos, encontrando cuatro patrones principales de educación que definió como autoritario, permisivo, democrático y de negligencia-rechazo. Según estos patrones, los padres difieren unos de otros en las cuatro dimensiones relacionadas con los cuatro patrones principales de educación. Respecto al grado de control, existen padres que ejercen mucho control sobre sus hijos, intentando influir sobre el comportamiento del niño para inculcar determinados estándares. Usan

estrategias como la afirmación de poder, el castigo físico o la amenaza y privar al niño de objetos o ventajas materiales, retirada de afecto e inducción. El ejercicio del control puede manifestarse de forma consistente o inconsistente. Según las estrategias utilizadas, tendríamos los cuatro tipos de padres ya mencionados: autoritarios, permisivos, democráticos y negligentes.

### **Pregunta 9**

***¿Conoce algún caso de violencia sexual en su entorno?***

Las veinticinco madres respondieron que si conocen algunos casos, que se presentaron en la vereda, pero evitan hablar del tema para no tener problemas. Es importante conocer cuando se presenta un caso de abuso sexual, estando alerta a los cambios de los niños, tanto físicos como en su comportamiento, ellos dan pistas a cerca de los que les pasa, si sienten miedo, control de esfinges. Pero ante todo denunciar, todos debemos ser protectores de los niños.

Los casos que implican violencia sexual, se entienden como aquellos en los cuales por medio del uso de la fuerza, amenazas, coacción física o psicológica, abuso de poder o circunstancias similares, impiden a la víctima dar su libre consentimiento y se pretende acceder carnalmente, realizar actos sexuales (tocamientos, manoseos), acosar sexualmente (ya sea por medios físicos o virtuales como internet y redes sociales) o coaccionar a la víctima para que realice actividades de contenido sexual. Estos casos, constituyen un delito ya que son conductas que afectan la libertad, integridad y formación sexual, razón por la cual se puede acudir a la autoridad para denunciar a las personas que los realizan y buscar protección de las víctimas (De cero a siempre 2010)

### **Pregunta 10**

***¿Sabe qué hacer en el caso de que un niño sea violentado sexualmente?***

La respuesta a esta pregunta fue negativa por parte de todas las madres; principalmente los padres y cuidadores son los responsables de la protección de los derechos de los niños, por tal razón deben conocer las entidades a donde pueden acudir para la protección de ese derecho.

Es importante conocer a dónde acudir, con el fin de proteger integralmente el ejercicio de los derechos en la primera infancia, describiendo desde los mismos ejes de la protección integral, las acciones que el Estado, a través de la institucionalidad, la familia y la sociedad deben realizar para garantizarlos, detectar situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración para actuar en procura de su restablecimiento inmediato cuando es necesario. (De cero a siempre 2010)

### **Grupo focal**

Objetivo:

Analizar los conocimientos que tienen las madres de familia inscritos al subprograma de modalidad familiar TuCrecer con dignidad de la vereda Alto del aire, del municipio de Samacá, respecto a los derechos de los niños.

En dos grupos de ocho madres y uno de nueve contestaron las siguientes preguntas:

### **Pregunta 1**

*¿Qué son los derechos de los niños?*

Considerando las respuestas de las madres se evidencia que tienen alguna noción del tema pero no lo conocen a profundidad.

Es necesario que las madres conozcan sobre este tema, al igual que de las autoridades públicas, administrativas o judiciales y, en caso de ser necesario y haciéndose partícipes garantes de las acciones que el Estado desarrolla para materializar la protección integral de los niños y niñas. (De cero a siempre 2010)

### **Pregunta 2**

*¿Cuáles son los derechos de los niños?*

Imaginan que son esos los derechos, pero no saben a ciencia cierta si son o no, pues no poseen los fundamentos teóricos que sustenten sus respuestas

Es necesario implementar las acciones que el Estado propone, para que las familias, la sociedad y las comunidades las desarrollen en favor del desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia, en los diferentes entornos donde trascurren sus vidas y aseguren el ejercicio de sus derechos (De cero a siempre 2010)

### **Pregunta 3**

*¿Quién aprueba la declaración de los derechos de los niños?*

Observando las respuestas de las madres, se pudo demostrar que desconocen quien aprueba la declaración de los derechos de los niños, y que desconocen totalmente el tema.

Por su parte, la protección integral contempla el conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención Sobre los Derechos del Niño, y que se recogen en la normatividad nacional, la Constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia como base de la interpretación de sus disposiciones. (De cero a siempre 2010)

### **Pregunta 4**

*¿Quién se ocupa de los derechos de los niños?*

De acuerdo a las respuestas, se debe prestar atención a que las madres desconocen quien se ocupa de los derechos y a donde pueden acudir en caso de vulneración.

Se debe tener en cuenta en la atención integral, en materia de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, enfoque

de género, condiciones del desarrollo, destacando la importancia de las redes de apoyo y de la intersectorial y cómo, a partir de la ruta integral de atenciones, se debe materializar la garantía de los derechos, la detección de amenazas y vulneraciones, y de ser necesario, las acciones de restablecimiento soportadas en el seguimiento y acompañamiento familiar, en especial cuando se mantienen condiciones de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños. (De cero a siempre 2010)

### **Pregunta 5**

#### ***¿De dónde vienen los derechos de los niños?***

Puede notar que las madres tienen noción de donde vienen los derechos, pero desconocen la historia y el por qué los niños tienen sus propios derechos.

La protección integral contempla el conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, que se recogen en la normatividad nacional, la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia como base de la interpretación de sus disposiciones. (De cero a siempre 2010)

### **Grupo focal**

Objetivo:

Analizar los conocimientos que tienen las madres de familia inscritos al subprograma de modalidad familiar *Tu Crecer con dignidad* de la vereda Alto del aire, del municipio de Samacá, respecto a los derechos de los niños.

En dos grupos, los cuales les van a poner un nombre de acuerdo a los derechos de ocho madres y uno de nueve, contestar las siguientes preguntas:

### **Pregunta 1**

#### ***¿Cómo se pueden defender los derechos de los niños?***

Considerando las respuestas que dieron las madres, es necesario recalcar que se debe brindar un ambiente de confianza, respondiendo y aclarando las dudas basados en conceptos veraces y reales.

La Convención y su aceptación en tantos países han servido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaban solamente unos cuantos. (UNICEF. s.f).

### **Pregunta 2**

#### ***¿Existe alguna institución a la cual se acude cuando se presenta violación de los derechos de los niños?***

Las madres respondieron que la institución a la que se debe acudir es la policía, pues desconocen que existen otras entidades a donde se pueden asistir en caso de la vulneración de un derecho, como la personería municipal, la defensoría del pueblo, el hospital y la policía de infancia y adolescencia.

La exigibilidad implica que cualquier persona puede demandar de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños; que el Estado tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente en todos sus niveles y a través de cada uno de sus agentes, para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, así como las familias y la sociedad. (De Cero a siempre, 2010)

### **Pregunta 3**

#### ***¿Nombre 3 derechos que Uds consideran los más importantes y porque?***

Las madres asocian los derechos de los niños con los derechos fundamentales, los más nombrados fueron el derecho a la

vida, salud, educación, vivienda y bienestar, los cuales consideran los más importantes porque son de primera necesidad.

Los derechos de las niñas y los niños, como fundamentales y de rango superior, el principio de prevalencia los ubica en supremacía sobre los derechos de las demás personas (De Cero a Siempre 2010)

#### **Pregunta 4**

***¿Por qué es importante conocer sobre los derechos de los niños?***

La respuesta de las madres es que les parece importante conocer estos derechos para saber qué se debe hacer cuando los derechos son violados, a donde acudir y como protegerlos. Es fundamental que las beneficiarias conozcan esta temática para que las madres les inculquen a sus hijos esos derechos, que ellas desde el hogar los respeten y los hagan valer y así puedan reconocer cuando son vulnerados.

Se debe materializar la garantía de los derechos, la detección de amenazas y vulneraciones, y de ser necesario las acciones de restablecimiento soportadas en el seguimiento y acompañamiento familiar, en especial cuando se mantienen condiciones de vulnerabilidad para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños. (De Cero a Siempre 2010)

#### **Pregunta 5**

***¿Ustedes creen que el conocer sobre los derechos de los niños mejorara la relación con ellos y los procesos de crianza?***

Las respuestas de las madres es que si mejoraría la relación con los hijos, pues pueden identificar cuando maltratan e irrespetan a los niños, además las ayuda a ser mejores madres. Es trascendental educar a las madres de familia, pues de esta manera se puede lograr que los derechos de los niños se conviertan en una realidad.

Entre las circunstancias que ejercen un efecto moldeador sobre las ideas

de los padres y, por tanto, influyen en la configuración del estilo educativo familiar están las experiencias concretas de estimulación y socialización, las limitaciones o posibilidades relacionadas con los hijos, las ideas específicas respecto de sus capacidades, la experiencia previa como padres, la profesión, el nivel educativo, la forma en que los padres recuerdan su propia educación cuando eran niños. (Ainsworth & Eichberg 1991)

#### **Taller reflexivo**

***¿Qué derechos tienen los niños?***

**Objetivo**

Orientar a las madres de familia inscritas al programa de modalidad familiar *Tu Crecer con dignidad* de la vereda Alto del aire, del municipio de Samacá, con base en los derechos de los niños, conceptos y definición de cada derecho, enfatizando en el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual, y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes.

Se reunieron en dos grupos de ocho y uno de nueve, a cada grupo se le asignó un nombre y respondieron las siguientes preguntas:

#### **Pregunta 1**

***¿Qué es la convención de los derechos del niño?***

Las principales respuestas a esta pregunta son que la Convención de los Derechos del Niño se refiere a donde se hicieron las leyes para otorgarle los derechos de los niños, la cual se firmó con varios países. Al respecto, las madres reconocen algunos conceptos haciendo parte de su dialecto.

Todos los derechos de los niños están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es el tratado más ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas

sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño. (UNICEF. s.f)

## **Pregunta 2**

### ***¿Cuál es la función de la convención de los derechos del niño?***

Las madres, por medio del video, conocen la historia de los derechos de los niños y su importancia y responden a esta pregunta argumentando que es la entidad que vela porque se cumplan los derechos de los niños, las madres conocen la temática y la aplican en su vida diaria.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas. (UNICEF. s.f)

## **Pregunta 3**

### ***¿Nombre algunos de los principios fundamentales por los que se rige la convención de los derechos del niño?***

Las respuestas de las madres ante esta pregunta son las siguientes: el primer grupo afirmó que no se debe discriminar a los niños, el derecho a la vida y a la protección; por su parte, el segundo grupo habló de la participación y la denuncia cuando se evidencia una violación de los derechos. En cuanto al tercer grupo, manifestó que no debía permitir la venta de los niños, y su protección, y el último grupo aseguró que alguno de los principios son la participación y el respeto a la vida. Así las madres van adquiriendo nuevos conceptos que les ayudara a crear un aprendizaje significativo, pues ellas son miembros activos de este proceso.

Los principios fundamentales por los que se rige la convención de los derechos de los niños son los siguientes:

- El protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil.
- El protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados.
- El protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.(UNICEF. s.f)

## **Pregunta 4**

### ***¿Qué es El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF?***

Las madres identifican las instituciones que están a cargo de la defensa de los niños, algunas de las respuestas fueron: el Fondo de las Naciones Unidas es quien hace respetar los derechos de los niños, pues cuenta con programas de protección para que estos no sean violentados.

UNICEF significa Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en Inglés United Nations Children's Fund, y es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas. UNICEF y vela por protección de los derechos de los niños. (UNICEF. s.f)

## **Pregunta 5**

### ***¿Para qué sirve El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF?***

Las madres respondieron que el Fondo de las Naciones Unidas sirve para dar a conocer los derechos de los niños y los ayuda a defender y proteger; en este sentido, ellas han adquirido nuevos saberes y manejan y analizan la información adecuadamente: Promover la defensa de los derechos de los niños, suplir sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo. (UNICEF. s.f)

## **Taller reflexivo**

### ***Aprendiendo sobre la protección infantil***

#### **Objetivo**

Orientar a las madres de familia inscritos al programa de modalidad familiar TuCrecer

con dignidad de la vereda Alto del aire, del municipio de Samacá, en el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual, y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles o inhumanos o degradantes.

Se reúnen en dos grupos de ocho y uno de nueve y a cada grupo se asigna un nombre y responden las siguientes preguntas:

### **Pregunta 1**

#### ***¿Qué es el maltrato?***

Los gritos, los golpes las palabras hirientes son maltrato y ningún tipo de violencia debe ser permitida. En este sentido, existen métodos eficaces que ayudan a que se les crie y corrija por medio del respeto y el amor.

Se maltrata a una niña o a un niño cuando se le castiga, se le humilla, se le abusa física y psicológicamente; cuando se omite brindarle lo necesario para la satisfacción de sus necesidades básicas teniendo las condiciones para hacerlo, cuando se abandona física y psicoactivamente; cuando hay negligencia en el ejercicio del rol como padres o familiares, e incluso como cuidadores en los diferentes ámbitos donde transcurre sus vidas. Cuando también son abusados y explotados sexualmente o se ejerce cualquier violencia o agresión (De Cero a Siempre 2010)

### **Pregunta 2**

#### ***¿Cuáles son las partes privadas de nuestro cuerpo?***

Las madres les hablan a los hijos sobre sus partes íntimas, y la razón por la cual no se muestran ni se tocan, además, enseñan a sus hijos que el cuerpo es un templo sagrado que nadie lo puede tocar y donde sea así a decir NO y a comunicarle a un adulto. Así: “La verdadera necesidad de informar a los niños sobre estos temas va más allá de prepararlos correctamente para su futuro. Es necesario prevenir cualquier tipo de abuso

sexual infantil al que pudieran llegar a ser sometidos”. (García 2019)

### **Pregunta 3**

#### ***¿A qué se le denomina violencia sexual infantil?***

Las madres reconocen cuando los niños son abusados, qué medidas se deben tomar para prevenirlo y a dónde acudir en caso de que se presente.

La violencia sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

### **Pregunta 4**

#### ***Escribe tres consejos para que tú cuerpo puedas cuidar***

Algunos de los consejos dados por las madres fueron no bañarse en presencia de más personas, no permitir que nadie los toque, hablar a las personas de confianza, no dejar a los niños al cuidado de cualquier persona, darles confianza a los niños para que cuenten todo y así sentirse seguros. Las madres reconocen y saben qué deben hacer para que los niños se aprendan a cuidar, para que sean conscientes del valor de su cuerpo e identificar cuando les quieren hacer daño: “Aunque todos los padres desean que sus hijos puedan crecer y desarrollarse de la manera más sana e íntegra, es fundamental que tengan la seguridad de que su pequeño sabrá protegerse”. (García, 2019)

### **Pregunta 5**

#### ***¿Qué debemos hacer cuando conocemos de un caso de abuso sexual?***

**Las madres identifican que es una violación sexual y saben a dónde acudir en caso de presentarse.**

En la protección es prioritario luchar contra la gran incidencia y los efectos a largo plazo de todas las formas de violencia contra la infancia que tiene lugar en todo el mundo, en los diferentes ámbitos donde se mueven los niños y las niñas, el hogar y la familia, el ámbito educativo, los sistemas de protección, los lugares de trabajo. (Save the Children. 2001. p.15)

### **Conclusiones**

Para concluir, objetivo de la investigación se cumplió, pues, se logró identificar las debilidades y fortalezas referentes a la temática por medio de la entrevista semi estructurada los grupos focales y talleres reflexivos, empleado a la vez estrategias pedagógicas.

En lo que corresponde al primer objetivo específico, analizar los derechos de los niños y niñas haciendo énfasis en el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes y el derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual, las madres conocieron cada uno de los derechos de los niños, por qué los niños cuentan con sus propios derechos, además de las entidades que velan para que estos se cumplan a cabalidad, comprendiendo que la educación en y para los derechos de los niños y niñas es responsabilidad tanto de la familia como de los jardines, colegios o cuidadores. Además que es indiscutible la necesidad de intercambiar saberes entre las personas que tienen contacto con los niños y niñas, con el fin de eliminar brechas mejorar la comunicación, fortalecer las relaciones para que, de esta manera, se encuentren soluciones a las dificultades.

Por otro lado, lo referente al segundo objetivo: estudiar los antecedentes, contexto cultural, económico y social de las madres de familia vinculadas a la modalidad familiar *Tu Crecer con dignidad* se, logró dicho estudio por medio de los instrumentos anteriormente mencionados, en donde se evidenció que los niños y niñas han sido víctimas de alguna clase de maltrato y abuso sexual por parte de familiares, no precisamente en los niños vinculados al proyecto, pero si en la vereda

Alto del aire, en donde se presentaron algunos casos de abuso sexual, por parte de algunos familiares.

Por tal motivo, la importancia de esta investigación, ya que resulta inconcebible que se repitan dichas situaciones, pues el argumento de las madres es que durante su infancia fueron víctimas de maltrato, por tal razón seguían con esas conductas hacia sus hijos. Lo importante en este caso es que ellas aceptaron la propuesta y ser parte del proyecto con el fin de evitar violar alguno de los derechos, especialmente los dos derechos objeto de estudios, ya que son los más recurrentes. Cabe aclarar que las mismas madres le dieron la importancia al proyecto y a la metodología, pues afirman que adquirieron nuevos conocimientos mediante el proceso de retroalimentación, experiencias vividas, trabajo grupal y el intercambio de saberes.

En definitiva, se desarrollaron cinco encuentros pedagógicos con el fin de promover la educación de las madres de familia vinculadas al proyecto de modalidad familiar *Tu Crecer con dignidad*, con los cuales se cumplió el tercer objetivo el de desarrollar estrategias pedagógicas para promover la educación de las madres de familia con base a los derechos de los niños y niñas, capacitándolas a partir de sus conocimientos previos, enseñándoles otros nuevos con la ayuda de los documentos estudiados.

Además se logró que interpretaran las normas y los conceptos basados en el modelo de estrategia pedagógica, donde se dieron a conocer nuevos saberes, afianzando los que poseían, permitiendo así alcanzar una visión integral de la temática.

Para finalizar, las madres comprendieron que es relevante lo que se les inculca a los hijos, donde los padres son responsables de velar por que a los niños y niñas se les respete sus derechos, pues ellos no son el futuro, son el hoy de la sociedad y, por tal razón, se los debe proteger y asegurarles una buena calidad de vida.

## REFERENCIAS

- » Ainsworth, M. y Eichberg, C. (1991). Efectos sobre el apego madre-infante de la pérdida no resuelta de la madre de una figura de apego u otra experiencia traumática. New York.
- » Arredondo (1989). Notas para un modelo de docencia: Formación pedagógica de profesores universitarios. Teoría y experiencias en México. México: ANUIES-UNAM. CESU.
- » Baumrind, D. (1973). The development of instrumental competence through socialization. A.D. Pick (ed.). Minnesota Symposia on child psychology University of Minnesota. Minneapolis. EE.UU.
- » Bravo, H. (2008). Estrategias pedagógicas. Córdoba: Universidad del Sinú.
- » Cerda, H. (1995) Los elementos de la Investigación. Editorial el Búho Ltda., Bogotá Colombia
- » Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución política de Colombia. Artículos 11 al 41. De cero a siempre 2010.
- » De cero a siempre (2010). Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia.
- » Díaz, S. (2010) Revista latinoamericana de ciencias sociales, Niñez y Juventud (vol 8. N°2 jul-dic 2010) Manizales. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alanza-cinde.omz/20140327104519/art.SilviaPDiaz.pdf>
- » Fresnillo *et al.* (2017) Escuela de padres.
- » García (2019). Nadie puede tocar mi cuerpo: ¿cómo enseñar esta regla a un niño? *Revista eres mamá*. Recuperado de. <https://eresmama.com/nadie-puede-tocar-mi-cuerpo/>.
- » Gutiérrez, G. (2016). ¿Qué es taller reflexivo? – Definición y principios. Blog, Arce metodologías. Disponible en: <https://www.arcemetodologias.com/single-post/2016/09/15/1-%C2%BFQU%C3%89-ES-EL-TALLER-REFLEXIVO---DEFINICI%C3%93N-Y-PRINCIPIOS>.
- » Hoffman, M. (1976). Parental discipline and moral internalization. Development Report 85. Michigan: University of Michigan.
- » ICBF-OIM, (2008) Lineamiento técnico para la inclusión y atención de Familias. Ley de Infancia y Adolescencia. 2006.
- » Ley de Infancia y Adolescencia (2006). Ley N° 1098 de 2006. Recuperado el 30 de octubre, 2010. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4609.pdf>
- » Moncó y Piérola. (2017). Clara y la Ciudadanía. ISBN 9788472904729 Editorial: Bellaterra.
- » Patton, M. (2002). Investigación cualitativa y métodos de evaluación. 3a edición. Sage Publications, Inc. Pinheiro, (2006). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. México.
- » Power R. Single H. Lloyd K. (1996) Focius groups in mental health research: enhancing the validity of user and provider que stionnaires; international Journal of social Psychology 42(3). pp.193-206.

- » Pysma (2015). La etnografía como herramienta en la investigación Cualitativa. Disponible en: <http://www.psyma.com/company/news/message/la-etnografia-como-herramienta-en-la-investigacion-cualitativa>.
- » Ramírez, M. (2005). Padres y Desarrollo de los Hijos: Prácticas de Crianza. Estudios pedagógicos (Valdivia), 31(2), pp.167-177.
- » Ramírez, A. y Zumbado, C. (2011). Derechos de los niños: la regulación internacional y su injerencia en el derecho interno en el período 1999-2010. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José, Costa Rica. Disponible en: <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Derechos-de-los-ni%C3%B1os-la-regulacion-internacional-y-su-injerencia.pdf>
- » Rosario (2019). La Importancia de mostrar amor y afecto a nuestros hijos en los tiempos actuales. Diario Digital RD. Disponible en: <https://diariodigital.com.do/2019/05/09/la-importancia-de-mostrar-amor-y-afecto-a-nuestros-hijos-en-los-tiempos-actuales.html>.
- » Sánchez, S., Gil, P. y Abad, J. (1983). Diccionario de las Ciencias de la Educación, Editorial Santillana. México.
- » Save the Children. (2001) Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales. Madrid, España.
- » Tamayo, M. (2012). El proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa Noriega editores. México D.F.
- » TuCrecer (2019). Misión, visión TuCrecer. Disponible en: <http://tucrecer.com/mision-vision/>
- » UNICEF (sf). Proteger y convertir en realidad los derechos de la infancia. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_protecting.html](https://www.unicef.org/spanish/crc/index_protecting.html).
- » Wiske, (1999). La enseñanza para la comprensión, vinculación entre la investigación y la práctica. Editorial Mc Graw Hill.